



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY  
REKUAI**



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 353**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS"– ID N° 441288.**

Asunción, 24 de abril de 2024

**VISTO:** Las Notas de las Tesorerías de la Actividad 2 Gestión de los Recursos Policía Nacional, Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 5 Investigación de Hecho Punible, Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 7 Asistencia Integral Policial, Actividad 8 Servicio de Identificación de Personas, Actividad 9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales y la Actividad 14 Operaciones Tácticas Motorizadas, por las que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para la Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos varios", y remiten las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: "...La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."

Que, el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 444 de fecha 28/02/2024, donde manifiesta que: "... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la LPN N° 06/2024 "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos varios"– ID N° 441288".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales.

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

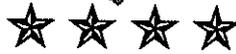
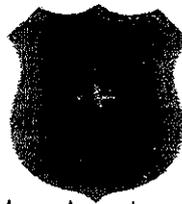
**RESUELVE:**

**Artículo 1º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública N° 06/2024 "Adquisición de Materiales de Construcción, Artículos Electrónicos e Insumos varios"– ID N° 441288





**POLICÍA  
NACIONAL**



*Comandancia*



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

### RESOLUCIÓN N° 353

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS E INSUMOS VARIOS"- ID N° 441288.**

"Bienes de Consumo Varios", Objeto del Gasto 345 "Productos de vidrios loza y porcelana", Objeto del Gasto 395 "Materiales Para Seguridad Y Adiestramiento", Objeto del Gasto 396 "Artículos De Plásticos" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamientos 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7228/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024.

**Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**

Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**CESAR LUIS PEREZ M.**

Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL  
COMANDANCIA